ACTA DE PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO

SIE-SIE-1-2025-MPN/CS-1

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA

 NÚMERO DE ACTA SGLYSG-01-2025-SIE01-2025

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

Siendo las 15:00 horas del 25 de abril de 2025, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales en calidad de órgano encargado de las contrataciones en la etapa para el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección de SIE-SIE-1-2025-MPN/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA, resuelve lo siguiente:

Con fecha 24 de marzo de 2025, el Comité de Selección otorgó la buena pro al postor:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	BIENES, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DBM E.I.R.L.	S/480,000.00

Que, con fecha 05 de abril de 2025, el Comité de Selección realizó el consentimiento de la buena pro, la misma que se encuentra registrado en la plataforma del SEACE.

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2025, se comunicó al postor la perdida de la buena pro, por no presentar los documentos para la suscripción del Contrato.

3. ACUERDO ADOPTADO

Esta Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de acuerdo con lo expuesto, procede con declarar en la plataforma del SEACE la pérdida automática de la buena en cumplimiento con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

FREDY HUGO RAMOS BLANQUILLO SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES